



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR AL PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN, LA SUSCRIPCIÓN DEL “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FADA-UNA) Y LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.-

San Lorenzo, 11 de abril de 2023
Acta N° 08 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1984 del 10/04/2023 del Lic. CLAUDELINO RODAS, Intendente de la Municipalidad de Filadelfia, por el cual solicita retoma la colaboración entre la facultad de Arquitectura, Diseño y Arte y la Municipalidad de Filadelfia.-

Explica que ya tuvo un convenio marco de cooperación interinstitucional vigente del 2015 al 2016 y un pedido de renovación en el 2017. En este marco la Municipalidad de Filadelfia recibió varios años pasantes bajo el concepto de Extensión universitaria y se apoyó a la cátedra de Diseño Urbano del Taller “C” en su curso 2016-2017 que tomo a Filadelfia como objeto de estudio.-

También se firmó en el 2016 un convenio específico de cooperación interinstitucional para el CIDI/FADA con la Municipalidad de Filadelfia en el cual brindaron apoyo a pasantes extranjeros y las investigaciones sobre transformaciones territoriales.-

Posterior a esto dieron apoyo a diferentes actividades de la FADA en el 2017 como el Workshop Internacional Francia-Mercosur Filadelfia 2017 y el Workshop Internacional Interactive Collective Spaces 2017 del CIDI/FADA en Filadelfia.-

En vista de estos antecedentes de fructífera colaboración, tiene el interés de renovar los vínculos en esta nueva gestión municipal con énfasis en Extensión Universitaria y para pasantías de todo tipo. El Departamento de Planificación Urbana y ordenamiento Territorial se encuentra en un proceso de implementación del plan de ordenamiento urbano y territorial 2023-2036, que es el primero del país que cuenta con licencia ambiental de arte del MADES. En este marco tenemos la necesidad de elaborar planes complementarios para diferentes áreas, como por ejemplo el sistema de espacios públicos de la zona urbana.-

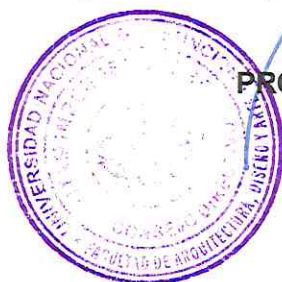
POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

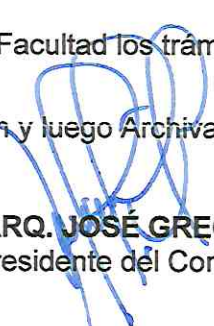
Art. 1°: **AUTORIZAR** al Prof. Arq. JOSE GREGORIO INSFRAN, la suscripción del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción (FADA-UNA) y la Municipalidad de Filadelfia.-

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Secretaria de la Facultad los trámites para la concreción de la Firma del Convenio.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo